

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 1 DE 1
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - REGISTRO	CÓDIGO: RT-RG-FO-69
	TRASLADO DE PRUEBAS	VERSIÓN: 1

**DIRECCIÓN JURÍDICA  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS  
DESPOJADAS**

**TRASLADO DE PRUEBAS ODGD 00006 DE 6 DE MAYO DE 2025.**



La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas –Dirección Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 2.15.1.4.3 del Decreto 1071 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 440 de 2016, por medio del presente instrumento informa al (los) solicitante(s) que se relaciona(n) a continuación, que previo a emitir una decisión de fondo sobre la(s) solicitud(es) de Inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, tiene(n) la oportunidad de controvertir las pruebas recaudadas en el (los) procedimiento(s) administrativo(s) adelantado(s), en el término de **TRES (03) DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a la desfijación del presente documento, sin perjuicio de la confidencialidad de la información contenida en el (los) expediente(s).

No.	RADICADO DE LA SOLICITUD ID	CÉDULA	NOMBRE DEL PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
1	39345, 39355, 39370 y 39374	39.404.2X X	“Innominado, el cual pertenece al predio de mayor extensión “La Unión”.	008-53937	Antioquia	Apartadó

**NOTA:** Por razones de confidencialidad de la información no se incluyen los dos (2) últimos dígitos del documento de identidad del solicitante.

El presente documento se publica en la cartelera Web de la URT por el término de tres (3) días, a los siete (07) días del mes de mayo del 2025, siendo las: 8:00 AM

*Diana Marcela Carmona Sánchez*

**DIANA CARMONA SÁNCHEZ**  
Abogada  
Dirección Jurídica.

**Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas**

El presente documento se despublica a los nueve (9) días del mes de mayo del 2025, siendo las: 5:00 PM, después de haberse publicado en la página Web de la URT, de conformidad a lo establecido en el artículo 110 de la Ley 1564 de 2012.

*Diana Marcela Carmona Sánchez*

**DIANA CARMONA SÁNCHEZ**  
Abogada  
Dirección Jurídica.

**Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas**